**OBJETIVO DE CREAR EL FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGÍAS VETERINARIAS**

Al propietario le asiste el derecho de ser informado acerca del procedimiento que se le va a realizar al animal, conocer los riesgos y la probabilidad de resultados adversos, para poder tomar una decisión.

El consentimiento informado es un derecho del propietario que pasa por:

1. Obtener la información y la explicación adecuada acerca de la naturaleza de la enfermedad de su animal o procedimientos a realizar.
2. Hacer el balance de los efectos del procedimiento, de los riesgos y beneficios de los procedimientos terapéuticos recomendados.

c) Solicitar su aprobación para que su animal sea sometido a esos procedimientos.

El consentimiento informado es obligatorio, siendo el formulario escrito conveniente para deslindar responsabilidad de sucesos previsibles, debiendo aplicarse cualquiera sea la magnitud del procedimiento a realizar. Claro que no será igual de específico y detallado un consentimiento para un procedimiento necesario, casi vital, es decir requerido, que otro consentimiento para una intervención o cirugía satisfactoria no indispensable para la vida del animal.

Para el primero se ponderará el alcance de la información, pues se trata de informa con calidad para generar confianza, y un exceso de detalle puede hacer peligrar esa confianza y ser contra-producente para todos. Para un procedimiento terapéutico o cirugía más optativa, se detallarán los riesgos más usuales en ese tipo de intervenciones, los atípicos y siempre teniendo en cuenta las individualidades del animal.

El documento del consentimiento, además de ser directo, breve (no más de dos folios), y de lenguaje comprensible, no debe contener palabras abreviadas, ni terminología científica, y puede informar asimismo del costo económico. Conviene que esté redactado de acuerdo al nivel cultural de la población a la que va dirigido y debe entregarse con un mínimo de 24 horas de antelación.

Este documento, el consentimiento informado, es una especie de contrato que firman propietarios y veterinarios donde se resumen sus compromisos legales y morales de cara al bienestar animal. Se trata, en último término, de que el veterinario haga un uso prudente de su relación con el propietario, en aquellos casos que considere necesario, dejando claros los papeles que deben asumir el veterinario y el propietario.

En definitiva, se trata de dejar claro que ambos están implicados en el bienestar del animal, que están comprometidos en este objetivo, eso sí, cada cual en sus funciones.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGÍAS VETERINARIAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lugar:** |  | | |  | **Fecha:** |  | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Procedimiento:** | |  | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **DATOS DEL PROPIETARIO** | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Nombre Completo:** | |  | | | | |  | C.C.: |  |
|  |  | | | |  |  | | | |
| **Dirección:** |  | | |  | **Teléfono:** |  | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **DATOS DEL ANIMAL** | | | | | | | | | |
|  |  | | | | | | | | |
| **Nombre:** |  | | |  | **Especie:** |  | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Raza:** |  | | |  | **Sexo:** |  | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Edad:** |  | |  | | | | | | |

**Declaro que:**

He comprendido la naturaleza de la operación, la cual me ha sido explicada satisfactoriamente por el Médico(a) Veterinario(a)………………………………………….., identificado con Matrícula Profesional No ........................................... quien me ha contestado satisfactoriamente todas las preguntas que he considerado oportunas.

La cirugía descrita es una de las indicaciones establecidas en el control de la reproducción no deseada de mi mascota, y comprendo su nivel de complejidad y riesgo.

He sido informado de los métodos de realización de la intervención, al igual que las ventajas y desventajas.

Soy consciente de los riesgos propios del tratamiento indicado, así como los derivados de la anestesia general que se aplicará.

Soy consciente de que no existen garantías absolutas de que el resultado de la cirugía sea el más satisfactorio.

Así pues, de forma voluntaria, doy mi consentimiento para:

* Que se le realice a mi mascota dicho(s) procedimiento(s) quirúrgico(s), así como las maniobras u operaciones que sean necesarias durante la intervención.
* Que se le administre la anestesia que se considere adecuada para la operación, así como las medidas complementarias oportunas.
* Que se puedan realizar fotografías o/y grabar la intervención, así como su utilización con fines didácticos o científicos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Firma Medico(a) Veterinario** | **Firma Propietario** |

**HOJA DE INFORMACION SOBRE LA ANESTESIA**

Este documento le brinda información sobre el uso de la anestesia, sus ventajas y riesgos; por favor léalo atentamente y si tiene alguna duda o inquietud pregúntela al médico que le atiende, antes de firmar el **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CURUGÍAS VETERINARIAS**, el cual permite proceder a la aplicación de la anestesia que les es propuesta.

**¿Porque debe ser anestesiado su animal?** Además de las intervenciones quirúrgicas, hay una serie de procedimientos en medicina veterinaria que necesitan una tranquilización o una anestesia general: es necesario en procedimientos en los que se necesita una inmovilidad del mismo durante un tiempo determinado, también en procedimientos que no serían tolerados por el animal si estuviese despierto o intranquilo.

**¿Cómo nos encargaremos de que no sufra dolor?** Se emplean diversos medios para evitar cualquier sufrimiento de su animal: La administración de medicamentos analgésicos es en la mayoría de los casos suficiente, pero en ciertos procedimientos indicados por su veterinario, se combina con anestesia loco-regional realizada antes de la intervención quirúrgica para asegurar un confort óptimo.

**Antes de la anestesia** Es importante que su perro o gato este en ayunas, en caso de vómitos durante la anestesia corre el riesgo de neumonía grave que puede llegar a ser mortal. En la practica el acceso a la comida debe impedirse al menos 12 horas antes de la anestesia salvo en casos particulares que deben precisarse. Generalmente no es necesario restringir el acceso al agua (aunque otras bebidas como la leche o agua están prohibidas).

**Consulta Preanestésica** Toda anestesia o tranquilización que no sea de urgencia necesita una exploración previa durante la cual ustedes pueden realizar todo tipo de preguntas que les puedan surgir. La elección del tipo de anestesia se determinará en función del tipo de cirugía, el estado de salud y el resultado de los exámenes complementarios. La elección final del protocolo anestésico es responsabilidad del Médico Veterinario que practicará la anestesia. Esta consulta previa podrá realizarse en el momento del ingreso del paciente o antes del procedimiento.

**Desarrollo de la Anestesia** El día de la intervención, un grupo de estudiantes se ocupará de su animal hasta que se recupere de la anestesia, bajo la supervisión de un Médico Veterinario responsable. La anestesia general conlleva las siguientes etapas: La primera consiste en la administración de un medicamento para tranquilizar y disminuir la ansiedad, acto seguido se le induce la anestesia general propiamente dicha para poder llevar a cabo el acto quirúrgico. Durante estas etapas los estudiantes están presentes junto a su animal y son ellos mismos quienes supervisan, controlados por el Médico Veterinario a cargo y personal del servicio de anestesiología. Si al despertar, el estado de su animal es satisfactorio se le conduce hacia el servicio de hospitalización donde se le vigila hasta la completa recuperación y recogida por parte de sus dueños. Si se juzga que se encuentra en un estado crítico, el animal queda en hospitalización, acto del que usted será informado lo más rápidamente posible.

**Posibles riesgos de la anestesia** Todo acto médico, incluso conducido con competencia y respetando los conocimientos científicos actuales conlleva un riesgo. Este riesgo depende tanto del estado de salud del animal como del proceso médico y/o quirúrgico por el que se produce el acto anestésico. Este riesgo se clasifica en una escala del 1 (leve) al 5 (riesgo muy elevado). Algunos animales especialmente nerviosos o agresivos presentan un riesgo mayor ante la anestesia. La conformación de ciertas razas puede aumentar el riesgo anestésico. Durante la anestesia general y/o tranquilización así como durante una anestesia loco-regional, las complicaciones imprevisibles pueden poner en riesgo la vida del animal, por ejemplo: un paro cardio-respiratorio, una alergia grave a cualquier fármaco o excipiente pueden surgir excepcionalmente sin que exista negligencia por parte de los clínicos. La existencia de estos riesgos debe ser entendida y aceptada por ustedes.

**Posquirúrgico** Después de la cirugía su animal puede presentar zonas rasuradas, generalmente en las extremidades. Esto lo realizamos para permitir la visualización y el acceso limpio a las venas por las cuales se inyectará el fármaco anestésico o una región más amplia en otras zonas en las cuales se inyectan anestésicos locales. Un tubo se introduce generalmente en la tráquea para facilitar la respiración. Esto puede dar lugar a una tos temporal algunos días después de la anestesia. Si su animal vuelve a casa el mismo día de la intervención es recomendable mantenerle en un sitio en reposo, en silencio y en una zona con temperatura templada. Por regla general el paciente puede comenzar a ingerir líquidos (agua) y comida en pequeñas cantidades, que se suspenderán en caso de cualquier anomalía.